



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 86/2022

Mendoza, 07 de junio de 2022.

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022; artículos 2 y 27 del Decreto N° 191/2022 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2022; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2022-03765188- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita una modificación presupuestaria para hacer frente al pago del equipamiento adquirido mediante EX-2021-07513389- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, por resultar insuficiente el crédito asignado en la partida presupuestaria 511.01.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar la referida modificación presupuestaria, disminuyendo la partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 021 – Tasa de Justicia por \$7.000.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES CON 00/100), y aumentando en consecuencia la partida EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSION FISICA – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 021 – Tasa de Justicia por \$7.000.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES CON 00/100).

Por ello, conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 86/2022
EX-2022-03765188--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2022 Nro.CUC.: 131 Nro.Comp.: 38

						0	0	/ /		
C	J	U			F				Grupo	
A	U	Unidad	Clas.	I	Aumentos	Disminuciones			Insumo / Sub	
R	R	O	de	N						
A	I	R	Gest.	A						
C	S	G	Eco.	N						
1	02	02	P96007	51101	21	7.000.000,00	0,00		900010014	0
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	7.000.000,00		900010015	0
						<u>7.000.000,00</u>	<u>7.000.000,00</u>			